



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-82470164-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Septiembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-99589179- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1126-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del IF-2019-99613854-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1327/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.03 13:46:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.03 13:46:57 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 2019, se reúnen: los representantes de SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A., Sres. Claudio Carrera y Santiago Ascolese, como Apoderados, en adelante "SOGEFI" o la "Empresa", por una parte; y, por la otra, los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, Sub- Secretario Gremial, Gustavo Auteda, Sub-Secretario de Seguridad e Higiene, Ariel Fredes, Delegado General, y los Sres. Delegados Nestor Denis, Rodrigo Jimenez y Adrian Moreno, en adelante el "S.M.A.T.A." o los "REPRESENTANTES DEL PERSONAL", y ambas en conjunto denominadas las "Partes", quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

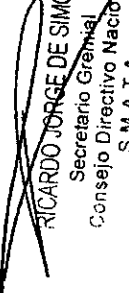
PRIMERO: Desde el día 1° de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 la totalidad del personal comprendido en el CCT N° 27/88, tendrá derecho a las escalas salariales que, firmadas por las Partes, se acompañan como Anexo y forman parte integrante e indivisible del presente.

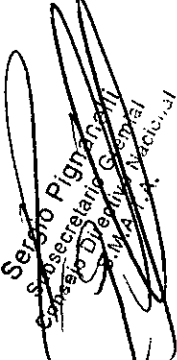
SEGUNDO: Las Partes también acuerdan que, habiendo tomado debida nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 665/2019, dejan expresa constancia que la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil) dispuesta por el Decreto referido, ha sido absorbida íntegra y completamente por los aumentos y reconocimientos económicos otorgados al personal amparado por el CCT vigente entre las Partes, por acuerdos suscriptos entre las mismas, incluido el presente que tiene vigencia desde el 1° de octubre de 2019.-

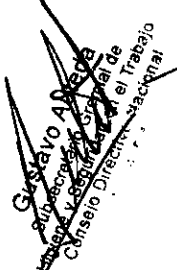
TERCERO: Las Partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

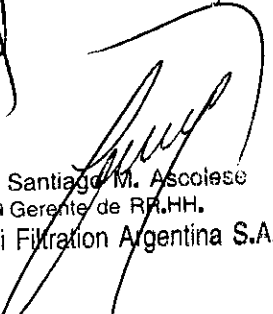
CUARTO: Las Partes acuerdan que a partir del 1° de Enero de 2020 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así, sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

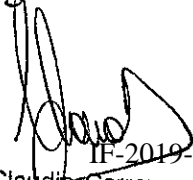
QUINTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignanelli
Sub-Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Sub-Secretario de Seguridad e Higiene
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de R.P.HH.
Sogefi Filtration Argentina S.A.


Claudio Carrera
Director General
Sogefi Filtration Argentina S.A.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
SINDICATO MECA-TA


IF-2019-99613854-APN/DGTA/MP#MPT

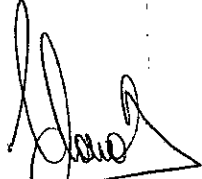
SEXTO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.


SEPTIMO: Cualquiera de las Partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial.

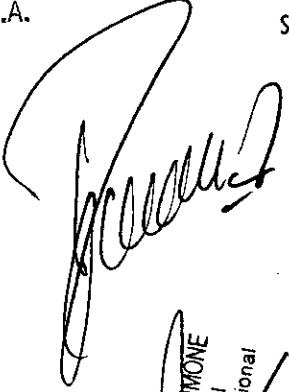
OCTAVO: Las Partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores de la empresa SOGEFI Filtration Argentina S.A. que se encuentren comprendidos en el CCT N° 27/88, esto es: la cantidad aproximada de 134 trabajadores.

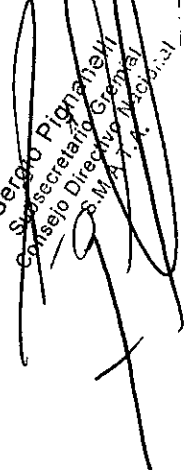
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
Sogefi Filtration Argentina S.A.


Claudio Carrera
Director General
Sogefi Filtration Argentina S.A.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LARUB
S.M.A.T.A. ZONA SUR


CARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignansky
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


GUSTAVO A. ACOSTA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad del Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-99613854-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO

	Valor hora Julio- Agosto- Septiembre 2019	Valor hora Octubre – Noviembre - Diciembre 2019
Categoría 1	\$186,47	\$208,57
Categoría 2	\$213,46	\$238,75
Categoría 3	\$223,68	\$250,19
Categoría 4	\$232,79	\$260,38
Categoría 5	\$248,46	\$277,90

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
1 AÑO DE ANTIGÜEDAD 2,0 %	14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,5 %
2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 4,0 %	15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,0 %
3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 5,0 %	16 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,5 %
4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 6,0 %	17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,0 %
5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 7,0 %	18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,5 %
6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 8,0 %	19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,0 %
7 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 9,0 %	20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,5 %
8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 10,0 %	21 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,0 %
9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 11,0 %	22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,5 %
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 12,0 %	23 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,0 %
11 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 13,0 %	24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,5 %
12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 14,0 %	25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 21,0 %
13 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,0 %	

Ricardo Jorge de Simone
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo...
 Secretario General de
 Sindicato de Trabajo
 S.M.A.T.A.

Las Partes aclaran que, amén de los básicos, existe vigente un Programa de Participación en Resultados (P.P.R.), que depende del resultado operacional de la Empresa, donde los principales indicadores son los índices de productividad y de calidad. Esto es, resulta un rubro de remuneración variable sujeta a resultados / objetivos.

Sergio...
 Subsecretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Dr. Santiago M. Ascolese
 Gerente de RR.HH.
 Sogefi Filtración Argentina S.A.

Claudio Carreras
 Director General
 Sogefi Filtración Argentina S.A.

Enel Fredes
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACION LANUS
 S.M.A.T.A. ZONA SUR

IF-2019-99613854-APN-DC-DMT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1126-21 Acu 1327-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.